

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 21

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1988-89

PARA FELICITAR AL HONORABLE RAFAEL S. FUENTES RIVERA POR HABER SIDO SELECCIONADO POR EL CUERPO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES (CJC) DEL AREA DE BAYAMON COMO EL CIUDADANO DISTINGUIDO DEL AÑO 1989.

- Por Cuanto : El día 24 de febrero de 1989 el compañero Asambleísta Honorable Rafael S. Fuentes Rivera fue seleccionado por el Cuerpo de Investigaciones Criminales del Area de Bayamón como ciudadano distinguido de 1989.
- Por Cuanto : El Honorable Rafael S. Fuentes Rivera, cariñosamente conocido por todos como "Cuquito", ha sido objeto de múltiples reconocimientos y distinciones durante su vida profesional y siempre se ha destacado como abogado, líder cívico y deportista.
- Por Cuanto : Es motivo de gran júbilo y satisfacción que el Honorable Rafael S. Fuentes Rivera haya sido una vez más galardonado por su gran liderato y siempre excelente labor profesional, educativa y cívica.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE ABRIL DE 1989.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita efusivamente a nuestro compañero Asambleísta Municipal, Hon. Rafael S. Fuentes Rivera, por haber sido seleccionado por el Cuerpo de Investigaciones Criminales (CJC) del Area de Bayamón, Ciudadano Distinguido del año 1989.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al Hon. Rafael S. Fuentes Rivera, a los medios noticiosos para su publicación y a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de abril de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Rafael S. Fuentes Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de abril de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal